



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los afectados **LUIS CARLOS GONZALEZ, NELSON MOLINA BARRAGÁN, JHON EDWIN ZAFRA ESPINOSA, ORLANDO ZAFRA PARADA** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00219-00 (Radicación Fiscalía E.D.3764), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 9 de marzo de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía 35 Especializada en Extinción de Domino de Bogotá – Cundinamarca.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 30 de agosto del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en IBAGUÉ y NATAGAIMA – TOLIMA.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Placa	TAG-411
Motor	2F80FOU17870



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Serie	F80FOU17870
Chasis	SINTA7411
Color	Rojo
Marca	Ford
Línea	F 800
modelo	1960
Propietario	Jhon Edwin Zafra Espinosa

Placa	FSC 179
Motor	2F10HNEC1458
Serie	N/A
Chasis	SINF53179
Color	Verde
Marca	Ford
Línea	Ranger
modelo	1979
Propietario	Libia Elizabeth Quintana Oviedo y Jenever Duarte Puentes y poseedor Luis Carlos Gutiérrez Ramírez

Placa	BUA 383
Motor	F8408611
Serie	626NB12891
Chasis	626NB12891
Color	Gris
Marca	Mazda
Línea	626 L Asahi
modelo	1990
Propietario	Orlando Zafra Parada

Placa	SBG 180
Motor	B3183307814



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Serie	B60DE293377
Chasis	B60DE293377
Color	Rojo
Marca	Ford
Línea	Sin línea
modelo	1962
Propietario	Álvaro Luque y Antonio María Poveda Rico

Placa	ZYY 51
Motor	E103687887
Serie	CKD138J152779
Chasis	BE11ASC35584
Color	Sin color
Marca	Suzuki
Línea	I 10GL
modelo	1995
Propietario	Fredy Pinzón Vásquez

Y respecto del Establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio LAS BRISAS, número de matrícula mercantil 36116, ubicado en la carretera Central vía a Neiva sector La Palmita del Municipio de Natagaima – Tolima, de propiedad de Nelson Molina Barragán.

El presente se elabora hoy 6 de septiembre y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **SIETE (7) de SEPTIEMBRE** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **TRECE (13) de SEPTIEMBRE de 2017.**

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 6 de septiembre de 2017

Oficio N° 2495

Rad. N°: 2016 00219-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 30 de agosto de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **IBAGUÉ Y NATAGAIMA (TOLIMA)** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir **del 7 de SEPTIEMBRE de 2017**, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 7 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila